

U.E. PROINNÓVATE



Análisis del Presupuesto de Gastos por Resultados

Año 2024

ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO POR GASTOS POR RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

Mediante el D.S. N° 009-2021 se crea el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, para que funcione sobre la base del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad. El Programa inició sus actividades desde el 25 de junio del 2021 y tiene por objeto impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible.

El presupuesto por resultados no aplica en la Unidad Ejecutora 004 Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad – Proinnóvate, dado que el presupuesto del Programa está compuesto por 9001 Acciones Centrales y 9002 Asignaciones Presupuestales que No Resultan en Productos y no en Programas Presupuestales.

De acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas los instrumentos del Presupuesto por Resultados son:

- Los programas presupuestales
- El seguimiento de los programas presupuestales
- Evaluaciones independientes
- Incentivo a la gestión.

U.E. PROINNÓVATE



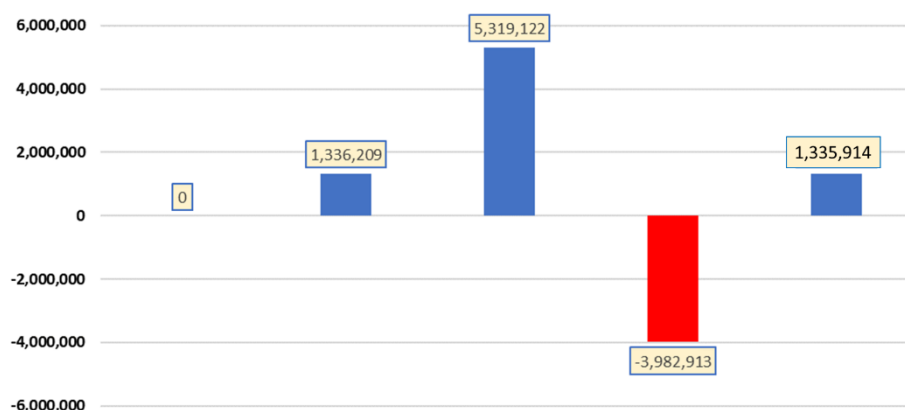
Análisis del Presupuesto de Inversión Pública

Año 2024

ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN PÚBLICA POR GASTOS POR RESULTADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación tuvo un Presupuesto Institucional Modificado en inversiones al cierre del 2024 por el importe de S/ 1,336,209 con una ejecución de S/ 1,335,913.79 que equivale al 99.97% del PIM, de acuerdo a lo detallado en los siguientes gráficos:

Gráfico N.º 1



Cuadro N.º 1

PIA/PIM/EJECUCION	DETALLE
0	PIA
1,336,209	PIM
3,982,913	TRANSFERENCIAS FINANCIERAS
1,335,914	EJECUCION

El proyecto de Inversión Pública con CUI N.º2301043 Mejoramiento de los niveles de innovación productiva contempla dos elementos que se consideran necesarios, como son: i) El desarrollo de instrumentos de apoyo a la mejora de capacidades para la innovación tanto en empresas existentes o nacientes como en prestadores de servicios tecnológicos, de innovación y emprendimiento, así como ii) El fortalecimiento del entorno para la innovación con foco en el refuerzo del capital humano para el sistema, el fortalecimiento de una cultura favorable a la innovación y la generación de capacidades mínimas para el diseño, implementación y evaluación de políticas de innovación. Con este fin el Proyecto desembolsa sus fondos a través de dos grandes Componentes Técnicos y uno de Gestión:

- ✓ Mejora de las Capacidades para Innovar en Industria y Servicios;
- ✓ Entorno para la Innovación Productiva; y,
- ✓ Gestión Administrativa del Proyecto.

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

El Proyecto de Inversión Pública CUI 2301043 Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a nivel nacional ha realizado transferencias financieras a entidades públicas ganadoras de los concursos realizados y por el cual para su ejecución estas lo incorporan en sus presupuestos respectivos y se convierten en Unidades Ejecutores Presupuestales cuya ejecución actualizada (considera años anteriores). Se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N°1

UNIDADES EJECUTORAS	DEVENGADO ACUMULADO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA	4,200,000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN	202,000
REGION SAN MARTIN - HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO	1,116,897
REGION CUSCO-SEDE CENTRAL	1,049,146
PROGRAMA NACIONAL DE INNOVACION PARA LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD	235,541,154
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI	0
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA	8,687,821
REGION AREQUIPA-PROYECTO ESPECIAL COPASA	1,490,854
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE CHOTA	521,370
INSTITUTO TECNOLOGICO DE LA PRODUCCION - ITP	32,948,200
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	450,095
CENTRO DE FORMACION EN TURISMO	4,566,318

U.E. PROINNÓVATE



Análisis del Presupuesto de Gasto Social

Año 2024

ANÁLISIS Y COMENTARIOS DEL PRESUPUESTO POR GASTO SOCIAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

El gasto social no aplica en La Unidad Ejecutora 004: Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación – PROINNOVATE, porque de acuerdo a la definición establecida por el Ministerio de Economía y Finanzas, quien señala como gasto social las siguientes intervenciones:

1. Al gasto realizado por el Estado en los diferentes niveles de gobierno.
2. Para proveer bienes y servicios públicos o privados.
3. Atendiendo a sus funciones de: asignación de recursos, redistribución del ingreso, provisión de bienes preferentes y promoción del crecimiento económico.
4. Con el fin de buscar el aseguramiento (universal o selectivo) de un conjunto de derechos sociales de la población.

Ello supone que la definición del gasto social en el caso peruano, más que buscar el bienestar de la sociedad **como un fin específico**, se dirige a la búsqueda de logros en materia de equidad social, a través desarrollo **del capital físico y humano que promuevan**, en el mediano o largo plazo, el aseguramiento de necesidades básicas de los ciudadanos las cuales son tomados como parte de sus derechos. El enfoque de necesidades que se muestra en esta concepción determina al gasto social como aquel gasto (directo o indirecto) que realiza el Estado ante la incapacidad real de los individuos de poder integrarse eficazmente al mercado, lo cual influye en la generación y reproducción de la pobreza.

El gasto social total se divide en: básico, complementario y el previsional. Se define el gasto social básico como el financiamiento directo de los bienes y servicios que llegan a la población beneficiaria (Por ejemplo, raciones alimenticias y nutricionales, medicinas, textos escolares, pago a los servicios prestados por los maestros y los médicos -salario del maestro, implementación de aulas y hospitales, etc.). En tanto que el gasto social complementario recoge las partidas presupuestales consideradas sociales, que complementa al que busca mantener y **perfeccionar las capacidades básicas de las personas y la generación de oportunidades sociales y económicas** para la lucha contra la pobreza y el desarrollo sostenido. Esta clasificación incluye además aquellos gastos administrativos necesarios para la gestión de las acciones sociales.

Sobre el particular, se precisa que el Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación orienta sus acciones a impulsar, incrementar y consolidar la innovación, el desarrollo tecnológico, el desarrollo productivo y el emprendimiento en el país, lo cual implica de manera no limitativa la innovación en los procesos productivos, el emprendimiento innovador y el fortalecimiento de capacidades en innovación empresarial, transferencia, absorción, adaptación y difusión tecnológica hacia las empresas. Esto para contribuir al crecimiento de la competitividad y productividad de las empresas y los sectores para el crecimiento de la economía, el bienestar social, la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible., por lo cual, se concluye que las acciones no califican como Gasto Social.